



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 36 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **15 FEB. 2018**

VISTO:

El Informe N° 034-2018-MPH/SGGRyDC/BLR-R de fecha 12 de febrero del 2018, Memorando N° 122-2018-MPH/17 y Contrato Administrativo de Servicios N° 013-2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH".

Mediante Memorando N° 122-2018-MPH/17 de fecha 05 de febrero del 2018 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Director de Administración y Finanzas que se tiene programado el presupuesto para el contrato de 30 brigadistas por el período de 04 días, por un total de s/. 4,800.00 en la específica de gastos 23.27.11.99 afecto a la actividad "5005564" Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física frente a Peligros - SEC FUN 013, en el rubro de financiamiento de RDR.

Que, mediante Informe N° 034-2018-MPH/SGGRyDC/BLR-R de fecha 12 de febrero del 2018 con el Visto Bueno del Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil señala que siendo parte de sus funciones la Organización de Brigadas de Defensa Civil y como actividad principal elaborar Planes de Contingencia como medida de prevención ante situaciones de riesgo, solicita se desembolse Vía Encargo Interno la suma de s/. 4,800.00 la misma que fue comunicada con Memorando N° 122-2018-MPH/17 para el contrato de servicio de 30 brigadistas por el período de 04 días (10, 11, 12 y 13 de febrero del presente año) en ejecución del Plan de Contingencia del Carnaval Ayacuchano - 2018, señalando que el responsable





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



de dicho encargo esté a nombre de Manuel Máximo Munaylla Mendoza trabajador CAS adscrito a la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de s/. 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100) soles, afecto a la siguiente cadena programática:

ACTIVIDAD : 5005564 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS.
SEC. FUNCIONAL : 013 - SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL
FTE. FTO. : 09 RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado a nombre de MANUEL MÁXIMO MUNAYLLA MENDOZA, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143137296. Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


CC. Ever Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **15 FEB. 2018**

Oficio Circ. N° **478-2018-UTD-SE-MPH**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **REM-036-2018-MAH/EM**

de fecha: **15 FEB. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

15 FEB 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____